

Acuerdo, declarando sin lugar un reclamo.

EL GOBIERNO:

Con vista del reclamo que hace don Francisco Alvarez, como apoderado de don Francisco Cornelio Argüello, para que se le reconozca i pague por la hacienda pública las exacciones que el señor Argüello sufrió el año de 1863, i de conformidad con lo pedido por el Ministerio Fiscal,

RESUELVE:

Declararlo sin lugar, por haber fenecido hace mucho tiempo el término que señaló la lei para el reconocimiento de esta clase de deudas; de consiguiente se archivarán estas diligencias con los documentos respectivos, dándose copia de la presente al apoderado—Managua, noviembre 16 de 1870—Guzman.

